



ACTUACION NOTARIAL

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4550



N 020268603

1 FOLIO 772.- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCIÓN DE ACTA. ESCRITURA  
2 COMPLEMENTARIA NUEVO TEXTO ORDENADO "HELPORT S.A."- ES-  
3 CRITURA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires,  
4 Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de septiembre dos mil dieciseis,  
5 ante mí, Lisandro Arturo BARGA, Escribano Titular del Registro Notarial 2036 de esta  
6 Ciudad, comparece: la persona que se identifica y expresa sus datos como a continuación se  
7 indican: Juan Manuel COLLAZO, argentino, nacido el 20 de julio de 1964, casado, titular  
8 del Documento Nacional de Identidad número 17.032.008, con domicilio real en esta Ciu-  
9 dad en la calle Bonpland 1745, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306  
10 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENE en nombre y represen-  
11 tación y en su carácter de PRESIDENTE del Directorio de la sociedad denominada  
12 "HELPORT S.A.", con domicilio en la calle Bonpland 1745 de esta Ciudad, acreditando  
13 la existencia de la sociedad y el carácter invocado con: a) Estatuto Social de fecha 01 de ju-  
14 lio de 1962, pasado al folio 5047, del Registro Notarial 348 a cargo del Escribano de esta  
15 Ciudad, Antonio J. Armando, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo  
16 Comercial bajo el número 1591 al folio 276 del Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales,  
17 con fecha 2 de agosto de 1962; b) Modificación de Estatutos Sociales de fecha 7 de noviem-  
18 bre de 1975, pasado al folio 533 del Registro Notarial 25 a cargo del Escribano del Partido  
19 de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Laureano A. Moreira, inscripto en el Juzga-  
20 do Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 3860 del Li-  
21 bro 85, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 14 de octubre de  
22 1976; c) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 22 de febrero de 1978, pasado al folio 128  
23 del Registro Notarial 25 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a cargo  
24 del mencionado Escribano Moreira, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia  
25 en lo Comercial de Registro bajo el número 3474, Libro 88, Tomo A, de Estatutos de Socie-

Ing. ROBERTO A. LOPELLO  
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

LISANDRO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4550

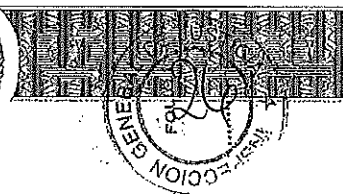


N 02026 8603

dades Anónimas Nacionales el 26 de septiembre de 1978; d) Reforma de Estatutos del 25 de 26  
marzo de 1996, pasada al folio 175 del Registro Notarial 1718 de esta Ciudad, a cargo del 27  
Escribano José María Rolandi, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número 28  
3617 del Libro 118, Tomo A de SA el 24 de abril de 1996; e) Modificación de Estatutos, ar- 29  
tículo 60 Ley General de Sociedades 19.550 y cambio de sede, otorgado por escritura de fe- 30  
cha 10 de septiembre de 2008, pasada al folio 1637 del presente Registro 2036 de esta Ci- 31  
dad, inscrita en la Inspección General de Justicia el 20 de octubre de 2008, bajo el número 32  
21200, Libro 42, Tomo de Sociedades por Acciones; f) Modificación de Estatuto, otorgado 33  
por escritura número 264, de fecha 11 de agosto de 2011, pasada al folio 747 del presente 34  
Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, inscrita en la Inspección General de Justicia el 25 35  
de agosto de 2011 bajo el número 17440 del Libro 56 Tomo de Sociedades por Acciones; g) 36  
Reforma de estatutos otorgado por instrumento privado de fecha 06 de Marzo de 2014, el 37  
cual fue inscripto ante la Inspeccion General de Justicia el 22 de abril de 2014, bajo el núme- 38  
ro 6866, del Libro 68, de Sociedades por Acciones; h) Reforma de estatutos otorgado por 39  
instrumentos privados de fechas 30 de marzo y 24 de agosto de 2015, inscripto en la Inspec- 40  
ción General de Justicia el 16 de diciembre de 2015, bajo el número 23707 del Libro 77, de 41  
Sociedades por Acciones; i) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unáni- 42  
me, de fecha 23 de mayo de 2016, obrante a fojas 11 a 16, del Libro de Actas de Asambleas 43  
número 2 de la sociedad, rubricado en la Inspeccion General de Justicia el 6 de octubre de 44  
2011, bajo el numero 74155-11, por la cual se designan las autoridades, y j) Acta de Direc- 45  
torio, de fecha 27 de mayo de 2016, obrante a foja 50, del Libro de Actas de Directorio nú- 46  
mero 4 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 14 de noviembre de 47  
2012, bajo el número 78051-12, por la cual se distribuyen y aceptan los cargos. La docu- 48  
mentación relacionada en original tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamen- 49  
te certificadas corren agregadas del siguiente modo: las mencionadas en los puntos a), b), c) 50



ACTUACION NOTARIAL



N 020268604

1 y d) al folio 381, protocolo año 2004, al cual me remito; la mencionada en el punto e) al fo-  
 2 lio 1637, protocolo año 2008, al cual me remito, la mencionada en el punto f) al menciona-  
 3 do folio me remito, la mencionada en los puntos g) y h) en fotocopia debidamente certifica-  
 4 da obra agregada al folio 330, protocolo corriente al cual me remito y la mencionada en los  
 5 puntos i) y j) en fotocopia debidamente certificada obra agregada al folio 407, protocolo co-  
 6 rriente al cual me remito. El compareciente declara que la representación invocada se en-  
 7 cuentra vigente a la fecha, no habiéndole sido limitada, suspendida ni revocada en forma al-  
 8 guna, con facultades suficientes para el presente otorgamiento. Y en el carácter invocado y  
 9 acreditado, **DICE: PRIMERO:** Que su representada, por Acta de Asamblea General Ordi-  
 10 naria y Extraordinaria Unánime celebrada con fecha 23 de mayo de 2016, decidió por una-  
 11 nimidad, por una cuestión de practicidad, reordenar el texto del estatuto social formalizada  
 12 por escritura número 163 de fecha primero de julio de 2016, pasada al folio 509 de este  
 13 mismo registro.- **SEGUNDO:** Que a efectos de contestar la vista cursada por la Inspección  
 14 General de Justicia, en el trámite que lleva el número correlativo número 207156, solicita de  
 15 mí, el Autorizante, proceda a protocolizar el acta de deposito de asamblea y registro de asis-  
 16 tencia a asamblea celebrada el 23 de mayo de 2016, que obra al folio 21 del Libro de Depó-  
 17 sito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas rubricado bajo el número 47580-08,  
 18 con fecha 13 de junio de 2008; de la referida sociedad, que en copia certificada tengo a la  
 19 vista, que en este acto me exhibe y que, transcripta es del siguiente tenor: "*Asamblea Gene-*  
 20 *ral del 23 de mayo de 2016. Numero de Orden. Año 2016 Dia Mes. Accionista Nombre y*  
 21 *Apellido completo Documento de Identidad Domicilio. Representante Nombre y Apellido*  
 22 *completo Documento de Identidad Domicilio. Cantidad de Acciones o Certificados Nume-*  
 23 *ros De Los Certificados Acciones o Certificados. Capital. Cantidad de Votos. Firmas. 1.*  
 24 *23.5. Corporacion America S.A. Honduras 5673, Caba. Eduardo Hugo Antranik Eurne-*  
 25 *kian DNI 29.906.392. 206.740.263 \$ 206.740.263. 206. 740.263. Hay una firma ilegible*

ESCRIBANO  
 MATRICULADO 4559

ING. FERNANDA LONDO  
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
 APODERADO



N 020268604

2. 23.5. Kenyer S.A. Montevideo 604, 5to Piso, Caba. duardo Hugo Antranik Eurnekian 26  
DNI 29.906.392. 6.401.317. \$ 6.401.317. 6.401.317. Hay una firma ilegible. 3. 23.5 Juan 27  
Manuel Collazo DNI 17.032.009.- por si.- 135.066. \$ 135.066. 135.066 Total: 213.276. 28  
646. \$ 213.276.646. 213.276.646. Siendo las 16:00 horas del día 23 de mayo de 2016 se 29  
hacen presentes en asamblea general ordinaria y extraordinaria dos accionistas, ambos 30  
por representación y uno por si poseedores del 100% del capital social de \$ 213.276.646 31  
representativo de 213.276.646 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor 32  
nominal \$1 y con derecho a 1 voto por acción.- Hay una firma ilegible." **ES COPIA** 33  
**FIEL.**- Y el compareciente ruega de mi, el autorizante, expida primera copia de la presente 34  
a los fines registrales pertinentes. **LEO** la presente al compareciente quien se ratifica de su 35  
contenido y firma de conformidad ante mí, doy fe.- **Juan Manuel COLLAZZO.** Ante mí. 36  
**Lisandro A. BARGA.**- Sigue mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz 37  
que paso ante mí al folio 772 del presente Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, a mi car- 38  
go. Para **LA SOCIEDAD** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos scellos de Actua- 39  
cion Notarial numerados N020268603/04 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorga- 40  
miento.- 41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4552



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 207156 CUIT:  
SOC. ANONIMA

Razón Social :  
HELPORT

(antes):

Número de Trámite: 7597370

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO  
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 163 - 226

y/o instrumentos privados: -



Inscrito en este Registro bajo el numero: 21404  
del libro: 81 , tomo: -  
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Noviembre de 2016



DANIELA F. SALA  
COORDINADORA  
DPTO. REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOTOCOPIA... CERTIFICADA EN SELLO DE  
ACTUACIÓN NOTARIAL N° 2017760447  
CONSTE.- en 21/01/17

LISANORO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4558

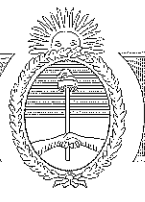
Ing. ROBERTO LORDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

URO BARGA  
IANO  
A 4559



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0049

T 017768447

Buenos Aires, 25 de enero de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en ONCE

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " TRANSCRIPCION E  
INCORPORACION DE ACTA REORDENAMIENTO DE ESTATUTO SOCIAL.- HELPORT  
S.A." CONSTE.-

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4559

Ing. ROBERTO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
DECRETO N° 754/95  
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
L 001841992

Rúbrica N°: 74155-11

Pertenece a: HELPORT S.A.

Domicilio: BONFLAND 1745

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de Libros: 2

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Antecedente: Libro "Actas de Asambleas" n° 1 rubricado en fecha 25/09/62 bajo el número A-22548.

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 2034 de la Ciudad de Buenos Aires.

*[Signature]*

STELLA MARIS CASTORINA  
RESPONSABLE  
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

Buenos Aires 6 de Octubre de 2011

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4559

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4559

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4559

*[Signature]*  
Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

*[Signature]*  
Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

Acta de Asamblea: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2016, se constituye en la primera convocatoria en la sede social la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Helpport S.A. (en adelante la "Sociedad") en los términos del Art. 237 último párrafo de la Ley 19.550, con la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Se cuenta con la presencia de los accionistas que representan el 100% del capital social, totalizando \$213.276.646 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, según consta al folio 21 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que con fecha 16 de junio de 2015 Corporación América S.A. suscribió un compromiso previo de escisión-fusión con las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A. por el cual Corporación América S.A. escindió parte de su patrimonio y lo fusionó con las sociedades mencionadas. En el caso de la participación de Corporación América S.A. en Helpport S.A., esta fue transferida a Corporación América Constructora S.A.. Continúa informando el Sr. Presidente que atento que el trámite de escisión-fusión aún no se encuentra inscripto en el Registro Público, a la presente asamblea asiste Corporación América S.A. como accionista, pero se encuentra también presente un representante de Corporación América Constructora S.A., continuadora luego de la escisión. Finalmente el Sr. Presidente abre el acto a las 16 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. Remuneración a los directores Eduardo Hugó Antranik Eurnekian y Juan Manuel Collazo en razón del cumplimiento de funciones técnico administrativas. 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de sus cargos. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8) Modificación artículo octavo del Estatuto Social. 9) Aprobación de texto ordenado del Estatuto Social. 10) Autorizaciones. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", se resuelve por unanimidad que los accionistas presentes suscriban el acta de asamblea. Luego, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015". Atento a que dicha documentación ya ha sido distribuida con anterioridad entre los Señores Accionistas, tras unos minutos de consideración, se resuelve por unanimidad de votos: (i) omitir su lectura y transcripción en actas, por encontrarse insertos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad y (ii) aprobarla en su totalidad en la forma que ha sido presentada al Directorio. Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día: "Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015". Toma la palabra el Sr. accionista Juan Manuel Collazo e informa que la Sociedad ha tenido un resultado positivo de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$45.219.179). En consecuencia, propone que el resultado del ejercicio se destine de la siguiente manera: (i) a reserva legal: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 95/100 (\$2.260.958,95); y (ii) el saldo de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 05/100 (\$42.958.220,05) a la constitución de una reserva facultativa para futuras inversiones de la Sociedad. Luego de una amplia deliberación la moción resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: "Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015". Transcurridos unos minutos de deliberación, se resuelve por unanimidad de votos aprobar la gestión del Directorio, titulares y suplentes, y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la presente asamblea. Seguidamente, se pone a consideración

ESCRIBAN  
MATICULA

REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



el quinto punto del Orden del Día: "Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. Remuneración a los directores Eduardo Hugo Antranik Eurnekian y Juan Manuel Collazo en razón del cumplimiento de funciones técnico administrativas." Toma la palabra el representante del accionista Corporación América S.A. quien mociona que en virtud del cumplimiento de funciones técnico administrativas, se fije la remuneración del Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian en PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.710.698) y la del Sr. Juan Manuel Collazo en PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000). Dicha moción es aprobada por unanimidad. Continúa con la palabra y explica que los otros miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de su función y los accionistas presentes agradecen dicha renuncia. Finalmente, se resuelve por unanimidad, delegar en el directorio el pago de anticipos de honorarios a los Sres. directores, sujeto a lo que resuelva la asamblea que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de noviembre de 2016. Puesto a consideración el sexto punto del Orden del Día: "Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de sus cargos." Toma la palabra la representante del accionista Kenyer S.A. quien manifiesta que resulta necesario designar nuevos directores en virtud del vencimiento del mandato de los actuales directores. Así, mociona para que se designen como Directores Titulares a los señores Sres. Juan Manuel Collazo (DNI 17.032.008), Carlos Daniel Bautista (DNI 8.573.395), y Rodrigo Lafuente (DNI 25.798.751), y como Director Suplente al señor Erik Asbed Bazarán (DNI 37.948.159). También, mociona para que los cargos en el Directorio sean distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Collazo, Vicepresidente: Carlos Daniel Bautista, Director Titular: Rodrigo Lafuente, y Director Suplente: Erik Asbed Bazarán. Luego de una amplia deliberación, se resuelve por unanimidad:

- (i) Designar como Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios, a los Sres. Juan Manuel Collazo (DNI 17.032.008), Carlos Daniel Bautista (DNI 8.573.395) y Rodrigo Lafuente (DNI 25.798.751), y designar como Director Suplente, con mandato por tres ejercicios, al señor Erik Asbed Bazarán (DNI 37.948.159).
- (ii) Que los cargos en el Directorio sean distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Collazo, Vicepresidente: Carlos Daniel Bautista, Director Titular: Rodrigo Lafuente, y Director Suplente: Erik Asbed Bazarán.

Puesto a consideración el séptimo punto del Orden del Día: "Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora." En uso de la palabra la representante del accionista Corporación América S.A. manifiesta que resulta necesario designar a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y mociona que se designen como Síndicos Titulares a los señores Fermín Caride, Marcelo Eduardo Bombau y Néstor José Belgrano y como Síndicos Suplentes a los Sres. Javier Martín Petrantonio, Marcelo Alejandro Den Toom y Mónica Rothenberg. Luego de una amplia deliberación, se resuelve por unanimidad:

- (i) Designar como Síndicos Titulares, con mandato por tres ejercicios, a los Sres. Fermín Caride, Marcelo E. Bombau y Néstor José Belgrano;
- (ii) Designar como Síndicos Suplentes, con mandato por tres ejercicios, a los Sres. Javier Martín Petrantonio, Marcelo Alejandro Den Toom y Mónica Laura Rothenberg.
- (iii) Que no encontrándose presentes la totalidad de los síndicos designados, asuman y distribuyan sus cargos en la próxima reunión de Comisión Fiscalizadora.

Continúa la reunión y se da tratamiento al octavo punto del orden del día: "Modificación del artículo octavo del estatuto social." Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que como es de conocimiento de los Sres. Accionistas ha habido una modificación en la reglamentación del organismo de control de las


sociedades circunscriptas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esto es, la Inspección General de Justicia ("IGJ"), en lo atinente a las garantías de los directores. Ello así, se mociona para que se modifique el artículo octavo del estatuto social. Luego de una breve deliberación, la Asamblea, por unanimidad, resuelve: modificar el artículo octavo del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO OCTAVO:** La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en caso de ausencia o impedimento de los titulares, por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará, votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores deben constituir una garantía que se sujetará, en cuanto a su monto, prestación, vigencia y efectivización a lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, con las modificaciones de la ley 22.903, y a la reglamentación establecida o que estableciere la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra oficina pública afín. Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en monedas argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del art. 9 del Decreto 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar Poderes Especiales y Generales, Judiciales, de Administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso".

Puesto a consideración el noveno punto del Orden del Día: "Aprobación de un texto ordenado del estatuto social". Toma la palabra el representante del accionista Corporación América S.A., quien explica a los presentes que por resultar repetitivo el contenido del artículo décimo, resulta conveniente suprimirlo. Asimismo, continúa, es conveniente aprobar un texto ordenado del estatuto social en virtud de las modificaciones aprobadas en la presente reunión y también de aquellas realizadas con anterioridad, con el objeto de facilitar su lectura. Puesta la moción a consideración, y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad: suprimir el artículo décimo del estatuto social y aprobar el texto ordenado del estatuto social conforme se transcribe a continuación:

**ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denomina "Helport S.A." cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con el nombre de "Helport Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera de la que es continuadora" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o casas de ventas en el Interior del país o en el extranjero.

**ARTICULO SEGUNDO:** La duración de la Sociedad será hasta el 31 de julio del año 2061.

**ARTICULO TERCERO:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la realización de las siguientes operaciones: a) La dirección, administración, ejecución de proyectos y construcción de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. b) La producción, fabricación, industrialización, transformación y procesamiento de

Ing.  LORANDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De ZORANDRO

ZORANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4659

productos y subproductos de materiales, maquinarias, herramientas y repuestos para la construcción. c) La importación, exportación, distribución y compraventa al por mayor y menor, de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados y materiales utilizados por la industria de la construcción, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, explotación de marcas y patentes de invención y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el exterior, en todo lo que se relacione, en forma directa o indirecta con la industria de la construcción. d) La inversión de fondos en inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales para explotarlos mediante su locación o arrendamiento, (los que podrán ser enajenados cuando el directorio lo considere conveniente). e) La inversión o el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. f) La extracción de frutos, productos y subproductos derivados de la explotación de la agricultura, la ganadería, la avicultura, apicultura, la fruticultura, la forestación y toda otra actividad que se relacione con las mismas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**ARTICULO CUARTO:** El Capital Social es de \$213.276.646 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS), representado por 213.276.646 (DOSCIENTAS TRECE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS) acciones de \$1 (PESOS UNO) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 189 de la Ley 19.550.

**ARTICULO QUINTO:** Las acciones pueden ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárselas una participación adicional en las ganancias.

**ARTICULO SEXTO:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

**ARTICULO SEPTIMO:** En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo en lo determinado por el Artículo 193 de la Ley 19.550.

**ARTICULO OCTAVO:** La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en caso de ausencia o impedimento de los titulares, por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará, votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores deben constituir una garantía que se sujetará, en cuanto a su monto, prestación, vigencia y efectivización a lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, con las modificaciones de la ley 22.903, y a la reglamentación establecida o que estableciere la Inspección General de Justicia, y/o cualquier otra oficina pública afín. Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en monedas argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del art. 9 del Decreto 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar Poderes Especiales y Generales, Judiciales, de

Administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

**ARTICULO NOVENO:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de tres (3) ejercicios. Sin embargo, cuando de acuerdo a la legislación vigente la sindicatura debe ser colegiada, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, elegidos por la asamblea por el término de tres (3) ejercicios. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora completarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. La representación de la Comisión Fiscalizadora en las reuniones de Directorio y de la Asamblea será ejercida por el presidente, sin perjuicio de la presencia de cualquiera de los síndicos titulares que deseen participar en las mismas. La Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando sea convocada por su presidente o por cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria será hecha por el presidente notificando a los restantes miembros por medio fehaciente para reunirse dentro del quinto día de solicitada la misma. En el supuesto de que la legislación vigente autorice a la Sociedad a prescindir de la sindicatura, se prescindirá de ella.

**ARTICULO DECIMO:** Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos, y no más de 30, en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. Las Asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los 30 días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por 3 días con 8 de anticipación como mínimo. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por una unanimidad de las acciones con derecho a voto.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de una a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Rigen el quórum y mayorías determinadas por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de lo que trata excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social a Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora o síndico según corresponda; y c) A dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea, bajo la fiscalización del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Puesto a consideración el décimo y último punto del Orden del Día: **Autorizaciones.** En virtud de lo resuelto con relación al Orden del Día de la presente Asamblea los accionistas por unanimidad:

**RESUELVEN:** autorizar a los Sras. María Esperanza Del Río, María Josefina Orozco, Emilio Jose Daneri

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

Conte. Gran, Gisela Batallán Morales o quien ellos designen para que, actuando uno cualquiera de ellos, puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse el Registro Público de Comercio, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formularios ante los organismos de control, avisos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en la Resolución General N° 7145 de la F.C.J., contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

11  
Lr

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FOTOCOPIA... CERTIFICADA EN SELLO DE AUTENTICACIÓN

NOTARIAL N°... T. 01 #324111

*[Handwritten signature]*  
me 07/06/16

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4556

*[Large handwritten signature]*



INSTITUTO DE REGISTRO DE BIENES RAICES



0054

T 016324175

ARI  
ESCRIBANO  
FICL

Buenos Aires, 07 de Junio de 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CUATRO

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.


Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " Rubrica y Acta de Asamblea del 23 de mayo de 2016, fs. 11 a 16, del Libro N° 2, perteneciente a HELPORT S.A." CONSTE.-

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4559

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

0055

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	<b>COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</b> L 001964230
Rúbrica N°: 78051-12	
Pertenece a: HELPDY S.A.	
Domicilio: BONPLAND 1745	
Libro: ACTAS DE DIRECTORIO	Número de Libros: 4
Consta de: 0250 páginas	
Observaciones: Sin observaciones	
En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 2036	
de la Ciudad de Buenos Aires.	
Buenos Aires 14 de Noviembre de 2011	 <b>OSVALDO R. LIBERATI</b> RESOL. 16 (1) 15/2011 LISANDRO BARGA INTERVENCIÓN Y RUBRICA DE LIBROS ESCRIBANO MATRICULA 4559

LISANDRO ARTURO BARGA  
 ESCRIBANO  
 MATRICULA 4559

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
 APODELLADO

**Acta de Directorio:** En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2016, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de Helpport S.A. (en adelante la "Sociedad") que firman al pie, con la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Juan Manuel Collazo, Presidente del Directorio, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto e invita a considerar el primer punto del orden del día: Aceptación de los cargos por parte de los señores Directores Titulares y del Director Suplente designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Fijación de domicilio especial. Distribución de cargos en el Directorio. Encontrándose presentes los señores Directores Titulares y el señor Director Suplente designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de mayo de 2016, los mismos aceptan expresamente los cargos para los cuales fueron designados, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, tercer párrafo, de la Ley 19.550 fijan domicilio en la calle Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por unanimidad se resuelve que la distribución de cargos del Directorio quedará configurada de la siguiente manera:

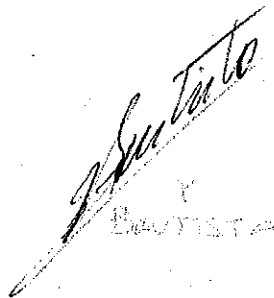
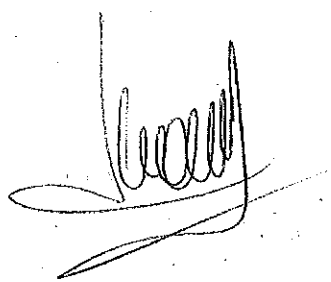
Presidente: Juan Manuel Collazo

Vicepresidente: Carlos Daniel Bautista

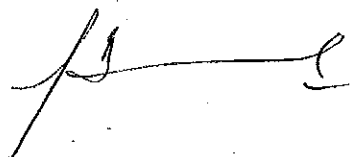
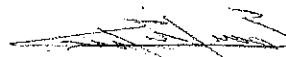
Director Titular: Rodrigo Lafuente, y

Director Suplente: Erik Asbed Bazarian.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:30 horas.



Bautista



Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

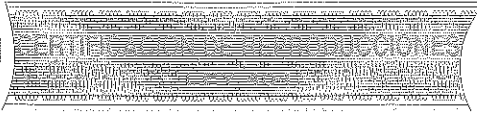
Ing. Juan Carlos De Zotti  
ACCIÓNARIO



LISANDRO A  
ESCRIBANO  
MATRICULA

FOTOCOPIA... CERTIFICADA EN SELLO DE  
ACTUACIÓN NOTARIAL N° T 017651991  
CONSTE.- nu 12/09/16.

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4559



T 017651995

ART. BARGA  
1584

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en DOS

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " Rubrica y Acta de Directorio del 27 de mayo de 2016, fs. 50 del Libro N° 4, perteneciente a HELPORT S.A."

CONSTE.-

LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4558

ING. ESTEBAN LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APROBADO



AGTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

*Juan Carlos*

MARIA E. ALVAREZ BON  
ESCRIBANA  
BAT. 008



1 (F° 206) PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO  
 2 TA Y UNO.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de  
 la República Argentina, a los 3 días del mes de ju-  
 nio de 1997, ante mi, Escribana publica autori-  
 zante, COMPARECE: Juan CHEDIACK, argentino, nacido  
 8 el 12 de diciembre de 1953, titular del Documento  
 7 Nacional de Identidad número 11.367.591, casado,  
 8 domiciliado legalmente en la calle San Martín 575,  
 9 piso 1º, de esta Ciudad; mayor de edad y de mi co-  
 10 nocimiento doy fe.- INTERVIENE en su carácter de  
 11 presidente de la sociedad "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD  
 12 ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"  
 13 acreditando la existencia de la sociedad con la si-  
 14 guiente documentación: a) escritura número 144 del  
 15 27 de septiembre de 1960 de constitución de "José  
 16 J. Chediack S.A.I. y C." otorgada ante el Escribano  
 17 de San Luis, José A. Cacace, del Registro 38 a su  
 18 cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio  
 19 al T° 11, folio 148, número 607, el 10-10-60, ante  
 20 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-  
 21 mercial N° 1 de San Luis; b) escritura número 296  
 22 del 10-12-65, de reforma de estatutos, cambio de  
 23 denominación de la sociedad por "José J. Chediack  
 24 Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecu-  
 25 cuaria" y aumento de capital, otorgada ante el me-

ING. WILBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zoni  
APODERADO

*[Handwritten signature]*



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 6420



FERNANDO

B 008359951

cionado escribano de San Luis, del citado registro, 26  
 inscripta en el registro público de Comercio al 27  
 tomo 15, folio 356, número 791, de fecha 17-12-65, 28  
 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co- 29  
 mercial N°1 de San Luis; c) escritura número 150 de 30  
 adecuación a la Ley 19.550 de fecha 10-7-80, otor- 31  
 gada ante el Escribano de San Luis, Alberto G. Ace- 32  
 vedo, al folio 702, del Registro 15 a su cargo, 33  
 inscripta en el Registro público de Comercio al 34  
 tomo 6 C.C., folio 21, número 5 de fecha 26-11-80, 35  
 Ley 3779-77 (art.35) Dto.3801 G. y 6(SEG)-70 del 36  
 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer- 37  
 cial número 3 de San Luis; d) escritura número 31 38  
 del 4-5-88 de fusión de sociedades José J. Chediak 39  
 y Cehache Sociedad Anónima, siendo absorbida la se- 40  
 gunda por la primera otorgada ante el Escribano de 41  
 San Luis, Alberto G. Acevedo, al folio 40 del Re- 42  
 gistro 15 a su cargo, inscripta en el Registro Pú- 43  
 blico de Comercio al t°50, de Contratos Sociales, 44  
 al folio 240, número 27 en San Luis el 3-11-88 Ley 45  
 3779-77 art. 35 Dto.3801 G. y 6-SEG-70; del Juzgado 46  
 de Primera Instancia en lo Laboral y Registral de 47  
 San Luis; e) escritura número 79 del 28-12-90, de 48  
 reforma de estatutos, otorgada ante el Escribano de 49  
 San Luis, Alberto G. Acevedo, al folio 406 del Re- 50

DO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 9426

0059



TESTIMONIO

*Quaciplo*

MARIA E. ALVAREZ BON  
ESCRIBANA  
Mat. 00841-8952



1 gistro 15 a su cargo, inscripta en el Registro Pú-  
 2 blico de Comercio al tomo 73 de contratos sociales,  
 3 folio 43, número 5 de fecha 1-4-91 (ley 3779-77  
 4 art.35 Dto.3001 G. y 6 SEG-70) del Juzgado de Paz  
 5 Letrado y Registral de San Luis; f) escritura núm-  
 6 ro 60 del 3-6-93 de cambio de jurisdicción, modifi-  
 7 cación de acciones, aumento de capital, emisión de  
 8 acciones y reforma de estatutos, ante la Escribana  
 9 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires Graciela  
 10 Genta de Murgier, al folio 196, del Registro 12 de  
 11 su adscripción, la que se inscribió en la Inspec-  
 12 ción General de Justicia el 2-8-93, bajo el N°7052  
 13 del Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas.- Y g)  
 14 Acta de Asamblea de fecha 21-4-97 pasada al folio  
 15 15 del Libro de Actas de Asamblea N°1 rubricado en  
 16 la Inspección General de Justicia Registro Público  
 17 de Comercio el 19-8-93 bajo el N°32270 en la cual  
 18 se designan autoridades y se distribuyen los car-  
 19 gos.- La documentación referida en sus originales  
 20 tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego  
 21 a la presente, hoy fe.- Y el compareciente en el  
 22 carácter acreditado me solicita que protocolice el  
 23 Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de  
 24 fecha 29 de diciembre de 1996 que obra a fojas 0  
 25 del Libro de Actas de Asambleas N°1, rubricado el

Mig. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

Mig. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 9420



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 9420

B 008359952

19 de agosto de 1993 bajo el N° A32278 y su corres- 28  
pondiente Acta de Asistencia que obra a fojas 5 del 27  
Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asis- 28  
tencia a Asamblea General N°1, rubricado el 19 de 28  
agosto de 1993 bajo el N°A32277, las que transcrip- 30  
tas literalmente dicen: "ACTA DE ASAMBLEA.- En la 31  
Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del 32  
mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, 33  
se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los 34  
Sres. Accionistas de José J. Chediack S.A.I.C.A. 35  
cuya nómina consta en el folio 5 del Libro de Depó- 36  
sito de Acciones y Registro de Asistencia de Asam- 37  
bleas N°1.- asisten siete accionistas, todos por 38  
sí, con un total de 100.000 acciones ordinarias que 39  
representan un Capital Social de Cien Mil 40  
(\$100.000.-) y que confieren derecho a 100.000 vo- 41  
tos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 42  
19.550. Las mismas representan el total de accio- 43  
nes en circulación y, en consecuencia, la Asamblea 44  
es unánime.- Siendo las dieciocho horas quince mi- 45  
nutos, el Sr. Juan Chediack, que preside la reunión 46  
en su carácter de Presidente del directorio, de- 47  
clara abierto el acto con la presencia del Síndico 48  
Titular Contador Jacobo Zelzma.- No habiendo obje- 49  
ciones a la constitución del mismo se somete a con- 50

DIAN FARINA  
NO



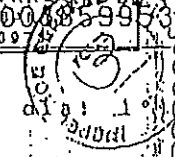
AGUACION DE CAPITAL



TESTIMONIO

*Maria Alvarez*

MARIA E. ALVAREZ NOBLE  
ESCRITANA  
MAT. 3978



1 sideración el primer punto del Orden del día: 1º

2 DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

3 Por unanimidad se resuelve que el acta de la Asam

4 blea sea suscripta por los señores René Chaher, de

5 Chediack y Anita Chediack de Lund Petersen, conjun

6 tamente con el Sr. Juan Chediack y el Síndico Titu

7 lar.- Acto seguido se pone a consideración el se

8 gundo punto del orden del día que dice: 2º) CAPITAL

9 LIZACION PARCIAL DEL AJUSTE DE CAPITAL: En uso de

10 la palabra el Sr. Juan Chediack expresa que según

11 el Balance General al 31/12/95 que ha sido aprobado

12 por la Asamblea General Ordinaria Unánime, cele

13 brada el 22 de abril de 1996, el rubro Ajuste de

14 Capital asciende a la fecha de dicho Balance a

15 \$6.403.796,87.- Estima conveniente adecuar el Capi

16 tal Social a cifras mas acordes con la realidad,

17 razón por la cual propone la capitalización parcial

18 del Ajuste de Capital por la suma de \$1.900.000.-

19 y se emitan un millón novecientas mil acciones or

20 dinarias, nominativas no endosables de valor nomi

21 nal UN PESO (\$1.-), cada una, con derecho a un voto

22 por acción, las que serán entregadas a los señores

23 accionistas con carácter de acciones liberadas, en

24 proporción a sus respectivas tenencias.- Luego de

25 un intercambio de opiniones la propuesta del Sr.

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

3/

FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
MEX. 8420



FERNANDE  
6

B. 008359953

Chediack resulta aprobada por unanimidad.- En vir- 26  
tud de lo resuelto precedentemente el Capital So- 27  
cial queda constituido del siguiente modo: ACCIO- 28  
NISTAS.- ACCIONES QUE POSEIA.- ACCIONES QUE RECI- 29  
BE.- TOTAL ACCIONES.- René Chaher de Chediack.- 30  
30.440.- 570.360.- 600.000.- Anita Chediack.- 31  
5.069.- 96.311.- 101.300.- Juan Chediack.- 21.127.- 32  
401.413.- 422.540.- José Chediack.- 21.127.- 33  
401.413.- 422.540.- Marcela Chediack.- 15.209.- 34  
208.971.- 304.100.- Vicente F. Messina.- 6.206.- 35  
117.914.- 124.120.- Juan C. De Zotti.- 822.- 36  
15.618.- 16.440.- TOTALES.- 100.000.- 1.900.000.- 37  
2.000.000.- Acto seguido se trata el tercer punto 38  
del orden del día: 3º) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL 39  
CONFORME EL ART. 235 DE LA LEY 19.550 Y EMISION DE 40  
ACCIONES.- En uso de la palabra el señor Presi- 41  
dente, manifiesta que a raíz del constante creci- 42  
miento que está experimentando la empresa, como 43  
asimismo, la diversificación de actividades que 44  
está encarando, se hace necesario contar con un ma- 45  
yor capital de trabajo; razón por la cual se ha 46  
evaluado la conveniencia de efectuar un aumento del 47  
Capital y emisión de acciones, recurriendo al apor- 48  
te de los señores accionistas.- Teniendo en cuenta 49  
la capitalización dispuesta en el punto segundo 50



O ADRIAN FARINA  
SCRIBANO  
MAT. 3420



MARIA E. ALVAREZ RON  
B. ESCRIBANO  
MAT. 3420

# TESTIMONIO

*Ma. E. Ron*

1 propone aumentar el Capital Social a DOS MILLONES  
 2 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.350.000.-) y  
 3 emitir TRESCIENTAS CINCUENTA MIL acciones, ordina-  
 4 rias, nominativas no endosables de valor nominal UN  
 5 PESO (\$1.-) cada una, con derecho a un voto por ac-  
 6 ción, las que serán suscriptas en este acto e inte-  
 7 gradan un 25% al contado, en efectivo, y el saldo  
 8 en un plazo de hasta dos años.- La propuesta del  
 9 señor Chediack es analizada por los señores accio-  
 10 nistas quienes reciben explicaciones adicionales  
 11 del Señor Presidente y luego de un breve debate es  
 12 aprobada por unanimidad, redactando el nuevo texto  
 13 del artículo tercero del siguiente modo: ARTICULO  
 14 TERCERO: El capital social se establece en la suma  
 15 de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
 16 (\$2.350.000.-), representado por dos millones tres-  
 17 cientas mil acciones ordinarias, nominativas no en-  
 18 dosables, de valor nominal un (1) peso, cada una,  
 19 con derecho a un voto por acción.- De inmediato se  
 20 pasa a considerar el cuarto punto del orden del  
 21 día: 4º) FIJACION DE LA PRIMA DE EMISION DE LAS AC-  
 22 CIONES QUE SE EMITAN: Manifiesta el señor Juan Che-  
 23 diack que teniendo en cuenta el valor nominal de  
 24 las acciones, considera razonable que la emisión  
 25 de acciones sea colocada con prima de emisión, que

Ing. ROBERTO A. LOBEDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



FERNANDO ADRIAN FARINA  
 ESCRIBANO  
 Mat. 9420

B 008359954

propone se fije en \$5.- por acción.- Puesta a con- 20  
 sideración la moción del señor Chediack, la misma 27  
 es aprobada por unanimidad.- Encontrándose presente 28  
 la totalidad de los accionistas de la Sociedad, se 29  
 invita a los mismos para que ejerzan sus derechos 30  
 de preferencia y de acrecer en este acto.- En uso 31  
 de la palabra la señora Renée Chaer de Chediack 32  
 expresa que renuncia a su derecho de preferencia, 33  
 vale decir que no suscribirá acciones.- por su 34  
 parte las señoras Anita Chediack y Marcela Che- 35  
 diack, como asimismo los señores Vicente F. Messina 36  
 y Juan C. De Zotti, manifiestan que ejercen su de- 37  
 recho de preferencia, pero no así el de acrecer, 38  
 razón por la cual suscribirán las acciones que le 39  
 corresponda en proporción a sus tenencias.- Por úl- 40  
 timo los señores Juan Chediack y José Chediack de- 41  
 jan constancia que ejercen su derecho de preferen- 42  
 cia como asimismo el de acrecer, sobre las acciones 43  
 no suscriptas por la señora de Chediack.- De acuar- 44  
 do con lo resuelto por los señores accionistas la 45  
 suscripción e integración se realiza del siguiente 46  
 modo: Accionistas.- acciones que posea.- V.Nominal 47  
 suscripto.- Prima de emisión.- Importe Total.- Ac- 48  
 ciones que posee después de la suscrip. Renée Ch. 49  
 de Chediack.- 608.800.- -- -- -- -- 608.800.- Anita 50

ADRIAN FARINA  
BLANCO  
1920



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

*Maria E. Alvarez*

MARIA E. ALVAREZ  
DESCUADRA  
MAT. 3973

1 Chediack.- 101.300.- 17.742.- 80.710.- 104.52.-  
 2 119.122.- Juan Chediack.- 422.540.- 127.214.-  
 3 636.070.- 763.204.- 549.754.- José Chediack.-  
 4 422.540.- 127.214.- 636.070.- 763.284.- 549.754.-  
 5 Marcela Chediack.- 304.100.- 53.232.- 266.160.-  
 6 319.392.- 357.412.- Vicente F. Messina.- 124.120.-  
 7 21.721.- 108.605.- 130.326.- 145.841.- Juan C. De  
 8 Zotti.- 16.440.- 2.077.- 14.385.- 17.262.- 19.317.-  
 9 2.000.000.- 350.000.- 1.750.000.- 2.100.000.-

10 2.350.000.- A continuación se procede a tratar el  
 11 quinto punto del orden del día: 5º) MODIFICACION DEL  
 12 ESTATUTO SOCIAL. En uso de la palabra el Cont. Vi-  
 13 cente F. Messina manifiesta que teniendo en cuenta  
 14 lo dispuesto por la Ley 24.507 y el Decreto 259/96  
 15 como asimismo, considerando que existe otro aspecto  
 16 de los Estatutos Sociales que sería conveniente  
 17 adecuar, presenta una propuesta de modificación de  
 18 los artículos Cuarto y Décimo Quinto de dichos Es-  
 19 tatutos según el siguiente texto: ARTICULO CUARTO  
 20 Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas no  
 21 endosables, con derecho de uno a cinco votos por  
 22 acción y preferidas nominativas no endosables, con  
 23 derecho a un voto por acción.- ARTICULO DECIMO  
 24 QUINTO: La fiscalización de la Sociedad estará a  
 25 cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por

Ing. Juan Carlos Da Zotti  
FISCALIZADO

Ing. ROBERTO A. LOHEDO  
REPRESENTANTE TECNICO

FERNANDO



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
M.C. 9420

B 008359955

tres miembros titulares elegidos por la Asamblea 26  
 General de Accionistas, que durarán un ejercicio en 27  
 sus funciones, siendo reelegibles.- La Asamblea 28  
 debe elegir igual número de suplentes y por el 29  
 mismo término.- Sesionará con la presencia de dos 30  
 (2) de sus integrantes, y resolverá con el voto fa- 31  
 vorable de dos (2) de sus miembros, por lo menos.- 32  
 Ello sin perjuicio de las atribuciones que indivi- 33  
 dualmente correspondan a los síndicos.- De entre 34  
 sus miembros se elegirá al Presidente.- La Comisión 35  
 Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera 36  
 de sus miembros en las reuniones de Directorio y 37  
 Asambleas. En el supuesto de vacancia, de no ser 38  
 posible la actuación de los suplentes, el Directo- 39  
 rio convocará de inmediato a una Asamblea de Accio- 40  
 nistas para la designación de un nuevo síndico 41  
 hasta completar el período.- Se reunirá como mínimo 42  
 cada tres meses y cada vez que la convoque su Pre- 43  
 sidente o a pedido de uno cualquiera de sus miem- 44  
 bros, dejándose constancia de las resoluciones en 45  
 el libro de Actas que llevará a tal efecto.- La 46  
 propuesta del Cont. Mensura es analizada por los 47  
 presentes y aprobada por unanimidad.- De acuerdo a 48  
 lo resuelto el texto ordenado de los Estatutos So- 49  
 ciales será el siguiente: ESTATUTOS SOCIALES: ARTI- 50

ADRIAN FARINA  
CRIBIANO  
del GABO



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

*Ma Eflor*

MARIA E. ALVAREZ BON  
ESCRIBANA  
B M D B 3 9956

1 CULO PRIMERO: Con la denominación de "JOSE J. CHEDIACK, S.C.A.  
2 DIACK, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y  
3 AGROPECUARIA", continuará funcionando la sociedad  
4 que se constituyó con la denominación de "José J.  
5 Chediack, Sociedad Anónima, Industrial y Comer-  
6 cial".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de  
7 la Ciudad de Buenos Aires.- El Directorio podrá es-  
8 tablecer sucursales, representaciones o agencias en  
9 cualquier parte de la República Argentina o del ex-  
10 tranjero, pudiendo fijárseles o no un capital de-  
11 terminado.- La duración de la sociedad será de no-  
12 venta y nueve años a contar de la inscripción en el  
13 Registro Público de Comercio, o sea desde el 10-10-  
14 1960, pudiendo la misma ser prorrogada o disminuida  
15 por una decisión de una Asamblea General de Accio-  
16 nistas.- ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por  
17 objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o  
18 asociada a terceros, en cualquier lugar de la Repú-  
19 blica Argentina o del extranjero, a las siguientes  
20 operaciones: A) Industrial: mediante la construc-  
21 ción de obras viales, hidráulicas, energéticas y  
22 todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de  
23 carácter público o privado.- Igualmente podrá dedi-  
24 carse a la fabricación de máquinas, herramientas y  
25 accesorios para la industria de la construcción.

ING. ROBERTO LONDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

FERNAN



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

B 008359956

B) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, 26  
 consignación, representación, distribución, impor- 27  
 tación y/o exportación de maquinarias, herramien- 28  
 tas, accesorios, útiles, materiales, frutos, pro- 29  
 ductos, subproductos, semovientes y demás artículos 30  
 relacionados con la industria de la construcción y 31  
 con las explotaciones agropecuarias y forestal, 32  
 como así también el ejercicio de mandatos y comi- 33  
 siones.- C) La explotación en todas sus formas de 34  
 establecimientos agrícolas y/o ganaderos: tambos y 35  
 cabañas, y explotación de bosques y obrajes y la 36  
 industrialización primaria de productos y subpro- 37  
 ductos provenientes de los establecimientos cita- 38  
 dos.- D) Alimenticia: mediante la producción, com- 39  
 pra, venta, permuta, consignación, industrializa- 40  
 ción, representación, distribución, fraccionamien- 41  
 to, importación y/o exportación de productos ali- 42  
 menticios, comidas elaboradas y/o raciones alimen- 43  
 ticias, como así también sus materias primas, insu- 44  
 mos, envases, maquinarias, herramientas, acceso- 45  
 rios, útiles, materiales y demás artículos relacio- 46  
 nados con la industria de la alimentación.- Ejerci- 47  
 cios de mandatos y comisiones y prestación de ser- 48  
 vicios gastronómicos y la atención de comedores.- 49  
 E) Concesiones: Explotación de concesiones de obras 50

DO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 8420

0064



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

*Maestro*

MARIA E. OCHOA  
B. 0003155097  
MAT. 0073

1 y/o servicios públicos y/o privados, de acuerdo con  
2 las leyes vigentes y las que se dicten en el futu-  
3 ro.- F) Mandatos y Servicios: Mediante la realiza-  
4 ción de toda clase de mandatos con la mayor ampli-  
5 tud, en las condiciones permitidas por las leyes y  
6 reglamentaciones vigentes.- Mediante el ejercicio  
7 de representaciones, comisiones, consignaciones,  
8 gestiones de negocios y administración de bienes,  
9 capitales y empresas en general.- Mediante la pres-  
10 tación de servicios de organización y asesoramiento  
11 industrial, comercial, financiero y técnico.- En la  
12 prestación de servicios se exceptúan los que en  
13 virtud de la materia hayan sido reservados a profe-  
14 sionales con título habilitante.- Para lograr sus  
15 fines podrá la Sociedad adquirir fondos de comer-  
16 cio, formar sociedades principales y/o subsidiarias  
17 con otras sociedades, firmas y/o personas, regis-  
18 trar o requerir en propiedad a nombre propio o de  
19 terceros o de ambos a la vez; marcas de fábrica, de  
20 comercio y patentes de invención.- A tal fin la so-  
21 ciedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir  
22 derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos  
23 que no sean prohibidos por las leyes y estos esta-  
24 tutos.- ARTICULO TERCERO: El Capital Social se es-  
25 tablece en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CIN-

Ing. Juan Carlos De Zotti  
ALBERGADO

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO



FERNANDO ADRIAN FARINA  
 ESCRIBANO  
 Mat. 3420

B 008359957

CUENTA MIL PESOS (\$2.350.000), representado por dos 26  
 millones trescientas cincuenta mil acciones ordina- 27  
 rias, nominativas no endosables, de valor nominal 28  
 un (1) peso cada una, con derecho a un voto por ac- 29  
 ción.- ARTICULO CUARTO: Las acciones podrán ser or- 30  
 dinarias, nominativas no endosables, con derecho a 31  
 un voto por acción y preferidas nominativas no en- 32  
 dosables con derecho a un voto por acción.- ARTICU- 33  
 LO QUINTO: El Capital Social podrá ser elevado por 34  
 la Asamblea General de Accionistas hasta el quintu- 35  
 plo de su monto sin requerirse previa conformidad 36  
 administrativa.- La Asamblea que resuelva el au- 37  
 mento de capital deberá fijar las características 38  
 de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el 39  
 Directorio la oportunidad de su emisión, forma y 40  
 modo de pago de las acciones.- La resolución de la 41  
 Asamblea que aumente el capital social deberá ele- 42  
 varse a escritura pública, hacerse conocer por pu- 43  
 blicaciones durante tres días en el Boletín Ofi- 44  
 cial, y si correspondiere, en uno de los diarios de 45  
 mayor circulación en la República e inscribirse en 46  
 el registro Público de Comercio.- Las emisiones de 47  
 acciones se harán conocer por publicaciones durante 48  
 tres días en el Boletín Oficial, y si correspondie- 49  
 re, en uno de los diarios de mayor circulación en 50





# TESTIMONIO

*Rua Eflor*

MARIA E. ... POR  
B 0065000



1 la República.- ARTICULO SEXTO: Los accionistas, tan-  
2 drán derecho de preferencia para la suscripción de  
3 su propia clase y el derecho de acrecer, en propor-  
4 ción de las acciones de que fueron titulares. A tal  
5 efecto las emisiones de acciones se harán conocer  
6 durante tres días en el Boletín Oficial, y si co-  
7 rrespondiere en uno de los diarios de mayor circu-  
8 lación en la República, debiendo los accionistas  
9 hacer uso del derecho de preferencia dentro de los  
10 treinta días posteriores a la última publicación.  
11 Se exceptúan del régimen preferencial previsto en  
12 este artículo, las emisiones efectuadas en los ca-  
13 sos contemplados en el artículo 197 de la Ley  
14 19.550.- ARTICULO SEPTIMO: Las acciones non indivi-  
15 sibles, no reconociendo la Sociedad mas de un solo  
16 propietario por cada una de ellas, serán numeradas  
17 y llevarán la firma del Presidente, un Director y  
18 un Sindico, debiendo ser emitidas con los requisi-  
19 tos exigidos por el artículo 211 de la Ley 19.550.-  
20 Mientras no se abonen totalmente las acciones sus-  
21 criptas se otorgarán certificados nominativos que  
22 no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del  
23 Directorio.- Una vez integradas totalmente, los  
24 certificados serán canjeados por los títulos defi-  
25 nitivos, representativos de una o mas acciones.

Ing. Juan Carlos De Zotti

ROBERTO A. LUNEDO

Ing. ROBERTO A. LUNEDO  
REPRESENTANTE TECNICO



FERNANDO ADRIAN FERINA  
ESCRIBANO  
Mat. 8420



B 008359958

ARTICULO OCTAVO: La Asamblea observando lo dis- 26  
 puesto por el articulo 197 de la Ley 19.550 en lo 27  
 que fuere pertinente, podrá emitir acciones para 28  
 ser entregadas en pago, de todo o parte del precio 28  
 de bienes u otros valores que adquiriera la Sociedad, 30  
 como así también podrá aceptar bienes y/o valores 31  
 en pago de lo adeudado por acciones suscriptas, 32  
 siempre que los precitados aportes incorporados al 33  
 activo social como parte real o integrante del 34  
 mismo, representen un valor no inferior a las ac- 35  
 ciones entregadas en pago.- ARTICULO NOVENO: Si hu- 36  
 biera mora por parte del suscriptor de acciones en 37  
 el pago de una o mas cuotas, la que se producirá 38  
 sin necesidad de interpelación judicial o extraju- 39  
 dicial; dicho suscriptor moroso pagará un interés 40  
 equivalente al que reciba el banco de la Nación Ar- 41  
 gentina por las operaciones de descuentos comercia- 42  
 les, desde la fecha en que debió hacer el pago 43  
 hasta los noventa (90) días corridos subsiguien- 44  
 tes.- Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá 45  
 vender en remate público los certificados de las 46  
 cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo 47  
 el comprador integrar la acción en las condiciones 48  
 de la emisión, transfiriéndole a éste todos los de- 49  
 rechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el 50

DR. ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3430

0066



ACTUACION NOTARIAL



# TESTIMONIO *Ma Ely*

MARIA E. ALVAREZ POR  
B 000380558 OF  
MAY 20 1973



1 saldo líquido del precio de venta de los cart  
 2 dos, una vez cubierto los gastos del remate y los  
 3 intereses adeudados. En caso de que la venta de  
 4 las acciones no alcance a cubrir el valor nominal,  
 5 el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este  
 6 procedimiento se aplicará a todos los accionistas  
 7 que se encuentren en idéntica situación. - ARTICULO  
 8 DECIMO: Por decisión de Asamblea Extraordinaria,  
 9 queda facultada para contraer empréstitos, en forma  
 10 pública o privada, mediante la emisión de debentu-  
 11 res u obligaciones negociables dentro o fuera del  
 12 país y en las monedas que establezca. - Los debentu-  
 13 res podrán emitirse con garantía flotante, con ga-  
 14 rantía especial o con garantía común, pudiendo  
 15 serlo en moneda extranjera y ser convertibles en  
 16 acciones de acuerdo con el programa de emisión. -  
 17 Las obligaciones negociables se sujetarán al régi-  
 18 men de las disposiciones legales y reglamentarias  
 19 vigentes. - ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Dirección y  
 20 la Administración de la Sociedad estará a cargo de  
 21 un Directorio compuesto de tres a diez miembros ti-  
 22 tulares, elegidos por la Asamblea General de Accio-  
 23 nistas, la que fijará el número de los mismos y  
 24 elegirá, asimismo el presidente y el vicepresidente.  
 25 Te. - Si por cualquier causa la Sociedad no estuviera

Ing. ROBERTO A LOBEDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zola  
APODERADO

FERNANDO A  
ESCRIBANO  
Mat



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

B 008359959

comprendida en las disposiciones del artículo 299 26  
de la Ley 19.550, el número mínimo de miembros del 27  
Directorio podrá ser dos.- Los Directores durarán 28  
tres ejercicios en el desempeño de sus funciones, 29  
pudiendo ser reelectos.- El mandato de cada Direc- 30  
tor queda prorrogado hasta el día en que sean de- 31  
signados sus reemplazantes por nuevas elecciones de 32  
la Asamblea General de Accionistas.- Los Directores 33  
deberán depositar en garantía de su buen desempeño 34  
la suma, la suma de UN MIL PESOS (\$1.000), en efec- 35  
tivo, cada uno.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Vice- 36  
presidente reemplazará al Presidente en los casos 37  
de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedi- 38  
mento.- En todo caso de ausencia de uno o más de 39  
los Directores, por renuncia, muerte, enfermedad o 40  
cualquier otra causal, el Director o Directores 41  
restantes procederán a designar con la conformidad 42  
del Síndico el o los Directores reemplazantes, los 43  
que durarán en sus mandatos hasta la primera Asam- 44  
blea General de Accionistas que se celebre o cesa- 45  
ción de la ausencia del reemplazado, si fuera tem- 46  
poraria.- El Directorio se reunirá por los menos 47  
una vez cada tres meses y cuando lo requiera cual- 48  
quiera de los Directores.- La convocatoria se hará 49  
en este último caso por el Presidente, para reu- 50

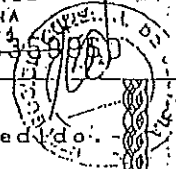


# TESTIMONIO

*Maria E. Alvarez Bor*

MARIA E. ALVAREZ BOR  
ENCHIDANA

1983  
B 00835986



1 nirse dentro del quinto día de recibido el pedido.  
2 En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los  
3 Directores.- También se reunirá cuando lo solicite  
4 el Sindico.- Para sesionar será necesaria la pre-  
5 sencia de ambos Directores, si el cuerpo solo está  
6 formado por dos.- Si estuviere formado por mas de  
7 dos Directores, para poder sesionar será necesaria  
8 la presencia de la mayoría absoluta de los miem-  
9 bros.- Las resoluciones se tomarán por unanimidad  
10 de sus miembros, si solo se compone de dos Directo-  
11 res.- Si el cuerpo estuviera compuesto por mas de  
12 dos miembros las resoluciones se tomarán por mayo-  
13 ría de votos presentes para el caso de componerse  
14 el Directorio por mas de dos miembros, el Presi-  
15 dente del Directorio goza, en caso de empate, de  
16 voto de desempate.- Las resoluciones se transcribi-  
17 rán en un libro de Actas, las que deberán ser fir-  
18 madas por los asistentes.- ARTICULO DECIMO TERCERO:  
19 el Directorio tiene las mas amplias facultades de  
20 disposición y administración, incluso los poderes  
21 especiales que se requieren por los artículos 782 y  
22 1001 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-  
23 Ley 5965/63.- Sin que tenga carácter de limitativa  
24 la siguiente enunciaci6n el Directorio podrá: A)  
25 Celebrar toda clase de contratos, escrituras, docu-

Ing. ROBERTO A. LOBATO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

20

10  
4



FERNANDO AL  
ESCRIBANO  
Mat. 8



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

B 008359960

mentos públicos y privados, mandatos y poderes, in- 20  
 cluso para representar judicialmente a la Sociedad 27  
 y absolver posiciones en juicios a su nombre.- Rea- 28  
 lizar todos los actos previstos en el artículo se- 29  
 gundo de estos estatutos, solicitar concesiones de 30  
 toda clase, comprar, vender, ceder, transferir, hi- 31  
 potecar, preñar, gravar inmuebles, muebles, merca- 32  
 derías, créditos, derechos y acciones, transar toda 33  
 clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, 34  
 demandas, querellas, comparecer en juicio ante las 35  
 distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes 36  
 con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, en- 37  
 dosar, descontar, avalar, negociar letras de cam- 38  
 bio, pagarés, cartas de créditos, cheques, u otros 39  
 efectos de comercio y realizar toda clase de opera- 40  
 ciones con los Bancos, acordar las garantías norma- 41  
 les de giro del negocio, dar y tomar en arriendo 42  
 bienes aun por mas de seis años, inscribir la So- 43  
 ciedad como importadora y exportadora. B) Operar 44  
 con todos los Bancos y demás Instituciones de Cré- 45  
 dito, Oficiales o Privados, creados o acrearse, en 46  
 el país o en el extranjero, incluso con los bancos 47  
 de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos 48  
 Aires, o Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus 49  
 cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda 50



TESTIMONIO *Quachero*

MARIA E. ALVAREZ BOB  
B ES 008958961  
MAT. 3072

1 clase de relaciones con las instituciones citadas,  
2 con el banco Central de la República Argentina, con  
3 la Administración Nacional de Aduanas y todo otro  
4 organismo o Tribunal, nacional, provincial o muni-  
5 cipal, de naturaleza administrativa o judicial.- C)  
6 Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus  
7 remuneraciones y retribuciones y acordar gratifica-  
8 ciones al personal con cargo a gastos del ejerci-  
9 cio.- D) Si el directorio lo juzga conveniente, po-  
10 drá nombrar de su seno Directores como Gerentes o  
11 asignar las funciones específicas que tengan rela-  
12 ción directa o inmediata con la dirección y admi-  
13 nistración de la Sociedad, pagándole la correspon-  
14 diente remuneración, con cargo a gastos del ejerci-  
15 cio y ad-referndum de la primera Asamblea General  
16 de Accionistas que se celebre.- E) Convocar a las  
17 Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las oportu-  
18 nidades, plazos y formas establecidas por los ar-  
19 tículos 236 y 237 de la Ley 19.550.- F) Declarar y  
20 abonar dividendos provisorios de utilidades obser-  
21 vando lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley  
22 19.550.- G) Emitir acciones de acuerdo a las facul-  
23 tades delegadas por la Asamblea que resuelva el au-  
24 mento de capital.- II) En general, realizar todos  
25 los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento

FERNANDO  
ES

FERNANDO ADRIAN FARRIA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420



B 008359961

de los objetivos sociales.- ARTICULO DECIMO CUARTO: 26  
La representación legal de la Sociedad y el uso de 27  
la firma social corresponden al Presidente o al Vi- 28  
cepresidente, indistintamente.- El Directorio puede 29  
designar apoderados generales o especiales miembros 30  
del Directorio o no, a quienes se le conferirá po- 31  
der para firmar individual o conjuntamente.- ARTI- 32  
CULO DECIMO QUINTO: La fiscalización de la Sociedad 33  
estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora inte- 34  
grada por tres miembros titulares elegidos por la 35  
Asamblea General de Accionistas, que durarán un 36  
ejercicio en sus funciones siendo reelegibles.- La 37  
Asamblea debe elegir igual número de suplentes y 38  
por el mismo término.- Sesionará con la presencia 39  
de dos (2) de sus integrantes, y resolverá con el 40  
voto favorable de dos (2) de sus miembros por lo 41  
menos.- Ello sin perjuicio de las atribuciones que 42  
indistintamente corresponden a sus síndicos.- De 43  
entre sus miembros se elegirá al Presidente.- La 44  
Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por 45  
cualquiera de sus miembros en las reuniones de Di- 46  
rectorio y Asambleas.- En los supuestos de vacan- 47  
cia, de no ser posible la actuación de los suplen- 48  
tes, el Directorio convocará de inmediato a una 49  
Asamblea de Accionistas para la designación de un 50



D. ADRIAN FARINA  
CRIBIANO  
tel. 3420



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

*Ma. E. P. 107*

MARIA FOLY REYES ROH  
D. ESCRIBANA  
MAT. 3420

1 nuevo síndico hasta completar el período... Se reu-

2 nirá como mínimo cada tres meses y cada vez que la

3 convoque su Presidente o a pedido de uno cualquiera

4 de sus miembros, dejándose constancia de las reso-

5 luciones en el libro de Actas que llevará a tal

6 efecto. - ARTICULO DECIMO SEXTO: Las Asambleas serán

7 ordinarias y extraordinarias, las que se registrarán de

8 acuerdo con los artículos 234, 235 y concordantes

9 de la Ley 19.550, citándose en primera y segunda

10 convocatoria por anuncios publicados en el Boletín

11 Oficial y si correspondiere, en uno de los diarios

12 de mayor circulación de la República Argentina, du-

13 rante cinco (5) días y tres (3) días respectivamen-

14 te, con diez (10) días y ocho (8) días de anticipa-

15 ción a la fecha señalada para la Asamblea, sin per-

16 juicio de lo dispuesto por el último párrafo del

17 artículo 237 de la Ley 19.550. - Las Asambleas ordi-

18 narias se celebrarán en primera convocatoria con la

19 presencia de accionistas que representen mas de la

20 mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto

21 y en segunda convocatoria cualquiera sea el número

22 de esas acciones presentes. - Las Asambleas extraor-

23 dinarias serán celebradas en primera convocatoria

24 con la presencia de accionistas que representen el

25 sesenta por ciento de las acciones con derecho a

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

FERNANDO  
ES  
M



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Nº 8426



B 008359962

voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el 26  
 número de esas acciones presentes.- Las resolucio- 27  
 nes en ambas clases de Asambleas serán adoptadas 28  
 por la mayoría absoluta de votos presentes, que 29  
 quedan emitirse en la respectiva decisión, excepto 30  
 para los supuestos contemplados en el cuarto pá- 31  
 rrafo del artículo 244 de la Ley 19.550, en que las 32  
 resoluciones, tanto en primera cuanto en segunda 33  
 convocatoria se adoptarán por el voto favorable de 34  
 la mayoría de las acciones con derecho a voto.- Los 35  
 Accionistas podrán hacerse representar en las Asam- 36  
 bleas, conforme el artículo 239 de la Ley 19.550.- 37  
 Es suficiente el otorgamiento del mandato en instru- 38  
 mento privado con las firmas certificadas en forma 39  
 judicial, notarial o bancaria.- Para poder interve- 40  
 nir en las Asambleas los Accionistas, salvo en el 41  
 caso de acciones nominativas, deberán depositar sus 42  
 acciones o un certificado bancario que acredite su 43  
 depósito, hasta tres (3) días hábiles antes del fi- 44  
 jado para la celebración de la Asamblea.- Las Asam- 45  
 bleas serán presididas por el Presidente del Direc- 46  
 torio o en su ausencia, por el Vicepresidente del 47  
 Directorio.- En ausencia de ambos presidirá el Di- 48  
 rector o accionista que designe la Asamblea.- Las 49  
 resoluciones serán transcritas en un Libro de Ac- 50

ADRIAN FARINA  
CRIBIANO  
al 3120

0070



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

*Qua Efflo*

MARIA E. ALVAREZ DON  
B. 9004360953  
MAT. 2973

1 tas y firmadas por el que haya presidido la

2 blea y por dos accionistas designados a tales efec-

3 tos.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El ejercicio social

4 termina el 31 de diciembre de cada año.- El inven-

5 tario, balance general y estado de resultados, se

6 confeccionarán ajustados a las disposiciones lega-

7 les y reglamentarias vigentes.- Los beneficios li-

8 quidos y realizados se distribuirán en el siguiente

9 orden de prioridades: A) Cinco (5) por ciento para

10 el Fondo de Reserva Legal hasta completar el veinte

11 por ciento del capital suscrito. B) La suma que

12 fije la Asamblea para la remuneración de los Direc-

13 tores y Comisión Fiscalizadora.- C) El dividendo

14 que fije la Asamblea para las acciones ordinarias y

15 preferidas.- D) El saldo tendrá el destino que por

16 sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asam-

17 blea.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los dividendos que

18 no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de

19 los tres (3) años de la fecha fijada para su pago,

20 la cual deberá ser dentro del año en que fueron

21 sancionados, se considerarán prescriptos.- ARTICULO

22 DECIMO NOVENO: Disuelta la Sociedad será liquidada

23 en la forma que determine la Asamblea, la que nom-

24 brará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir

25 todos los poderes que juzgue conveniente.- La li-

Ing. *[Signature]* G. L. R. EDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

FERNANDO  
ES



FERNANDO ADRIAN FAHINA  
ESCRIBANO  
Nº 3420

B. 008359963

liquidación será fiscalizada por la Comisión Fiscalizadora.- El producto de la liquidación, una vez abonadas las deudas sociales, se destinarán a reembolsar a la par las acciones en circulación.- Si quedase un remanente se distribuirá entre las acciones en circulación en la misma proporción en que participan en la distribución de utilidades anuales.- Terminada la liquidación se cancelará la inscripción del Estatuto en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, acordándose quién conservará los libros y demás documentos sociales.- Luego de un amplio debate se aprueba el nuevo texto ordenado de los Estatutos Sociales.- Por último se trata el sexto punto del orden del día que dice: 6) AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR PROTOCOLIZACIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES: En forma unánime se faculta al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio para que actuando indistintamente eleve a escritura pública todo lo resuelto por esta Asamblea, efectúen las publicaciones correspondientes y realicen cuantos más actos sean necesarios para lograr su inscripción en el Registro Público de Comercio.- A propuesta del señor José Chedrack y por unanimidad, se resuelve autorizar a Griselda Ruth Giordano, Marcela Antonia

ADRIAN FARINA  
TRISANO  
31-3420

0071



# TESTIMONIO *ra Ely*

MARIA E. ALVAREZ, DOR  
ESCRIBANA  
B. 1008259964

1 Reyes y Vicente Faustino Messina, para que realicen  
 2 todos los trámites necesarios en los diversos orga-  
 3 nismos intervinientes. A Tal efecto se los faculta  
 4 para que actuando conjunta o indistintamente, rea-  
 5 licen cuanto acto fuere necesario para dejar con-  
 6 cluido en forma legal lo resuelto por la presente  
 7 Asamblea, pudiendo presentar los escritos y escri-  
 8 turas del caso, notificarse de vistas y resolucio-  
 9 nes, contestar observaciones y pedidos de aclara-  
 10 ciones, acompañar edictos y publicaciones, efectuar  
 11 las modificaciones que requiera la autoridad de  
 12 Contralor y Registro, suscribiendo los instrumentos  
 13 públicos y/o privados que fuera menester y realizar  
 14 cuantas mas diligencias fueren necesarias para cum-  
 15 plimentar las tareas encomendadas.- Sin otros asun-  
 16 tos que tratar se levanta la sesión siendo laa die-  
 17 cinueve horas cuarenta y cinco minutos del día in-  
 18 dicado al comienzo.- Siguen las firmas.- "ASAMBLEA  
 19 GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 de diciembre de  
 20 1996.- Número de Orden - Fecha Año 1996 - Día Mes -  
 21 ACCIONISTA Nombre completo y Apellido Documento de  
 22 identidad Domicilio REPRESENTANTE Nombre completo  
 23 y Apellido Documento de identidad Domicilio Can-  
 24 tidad de Acciones o certificados.- Número de los  
 25 títulos - Acciones o certificados - Capital - Can-

*[Signature]*  
Ing. ROBERTO  
REPRESENTANTE

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

*[Handwritten signature]*



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420



FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

B 008359964

idad de votos - Firmas - 1 - 13 - 12 - René Ch.	20
Chediack LC N° 1.595.202.- Alvear 499 - 9° Mar-	27
inez - por sí - 30440 - tit.1-acc. 1/30.000.	28
tit.16-acc. 99501/99700 - tit. 17- acc. 99701/99900-	20
tit.24-acc. 99801/99820.- tit.25-acc 99821/99940.-	30
30.440.- 30.440.- hay una firma - 2 - 13 - 12 -	31
Anita Chediak - DNI N° 6.601.324.- A. Brown 623 -	32
an Isidro.- por sí.- 5069 - tit.5-acc. 00001/05-	33
acc.99041/99060- tit.26- tit.27 acc. 99061/99080-	34
tit.28- acc.99081/92.- 900- tit. 32 acc.	35
9961/99965. - tit.37-acc.99906/99907.- tit.30. ac-	36
99988/99999.- 5069.- 5069.- hay una firma.- 3 -	37
13 - 12.- Juan Chediack DNI N°11,367.591.- Alvear	38
499.- 6 p. Martinez.- por sí.- 21.127.- tit.2acc.	39
50001/50000- tit.7-acc. 90001/91000- tit.21-acc-	40
99501/99600- tit. 29. acc. 99901/99920- tit. 33acc.	41
99966/99970- tit. 39acc. 99990/99991- 21.127.-	42
21.127.- hay una firma.- 4.- 13- 12 - José Che-	43
diack - DNI 12.965.773- Corrientes 1001 - Olivos	44
por sí.-21.127 - tit.3-acc. 50001/70000--tit. 8acc.	45
90001/92000.- tit. 22acc. 99601/99700.- tit. 30acc.	46
99921/99940. tit. 34acc. 99971/99975. tit. 40acc.	47
99992/99993.- 21.127. 21.127. hay una firma. Marce-	48
la Chediack: 5 - 13.-12 - DNI 10.766.801- Castillo	49
923. Buenos Aires.- por sí.- 15.209. 15.209. tit.	50



## TESTIMONIO

B 008359965

1 4acc. 700001/80000. tit.6acc. 85001/90000.

2 tit.18acc. 98901/99100.- tit.35acc. 99976/99980.-

3 tit.41acc. 99994/99995. tit.42 acc. 99996/99997.

4 15.209. 15.209. hay una firma. 6 -13 - 12 Juan C.

5 De Zotti. LE 4.254.340. Belgrano 397. Moite Gran-

6 de.- por si. 822. tit.15acc. 98001/98500. tit.19

7 acc. 999101/99300. tit.23acc. 99701/99800. tit.31

8 acc. 99941/99960. tit.43acc. 99990/99999. 822. 822.

9 hay una firma. 7. 13 - 12 Vicente F. Navarra. LE

10 6.052.323. Superf 1602, 9°, Buenos Aires. por si.

11 6206. 6206. tit.9/14acc. 92001/98000. tit. 20acc

12 99301/99500. tit.36acc. 99981/99985.

13 tit.44acc.100.000/100.000. 6206. 6206. hay una

14 firma. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996 siendo

15 las 19 horas se cierra el registro de Acciones con

16 cien mil (100.000) acciones emitidas. Hay dos fir-

17 mas.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días

18 del mes de diciembre de 1996, siendo las dieciocho

19 horas quince minutos se procede a clausurar el

20 presente registro de asistencia, contando con la

21 presencia de siete (7) accionistas todos por si en

22 un total de 100.000 acciones que representan un ca-

23 pital de \$100.000, o sea la totalidad del capital

24 social y que confieren derecho a cien mil votos.

25 Hay cuatro firmas. IGUALES A SUS ORIGINALES que

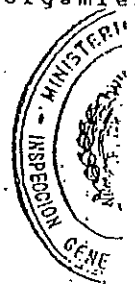
FERNANDO

*F*  
FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420



B 008359965

para este acto tengo a la vista doy fe.- LEIDA Y 26  
AUTENTICADA, la firma por ante mi, doy fe.- Juan 27  
CHEDIACK.- Ante mi: MARIA E. ALVAREZ DOR.- Está mi 28  
ello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, 29  
al folio 206 del Registro 1739 de esta Ciudad, a mi 30  
cargo.- Para La Sociedad expido PRIMER TESTIMONIO 31  
en quince fojas de Actuación Notarial numeradas co- 32  
relativamente de la N° D0359951 a la presente, en 33  
al lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.- 34



*Maria E. Alvarez Dor*

MARIA E. ALVAREZ DOR  
ESCRIBANA  
MAT. 3973

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
ØØ431	248919	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
Ø137Ø	248919	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 15762Ø4  
Razon social JOSE J CHEDIACK  
(antes)

Inscripto en este Registro bajo el numero 7784 del libro 121. , tomo A  
de SA.  
escritura/s 61 Y 74-

y/o instrumentos privados

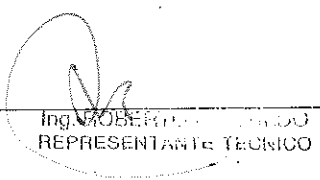
Buenos Aires, 24/Ø7/97

Contas: \*Ø

<Reempl.>



GUILBERMO C. ROJAS  
ING. CIVIL, REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



Ing. ROBERTO  
REPRESENTANTE TECNICO



Ing. Juan Carlos De Zou  
APODERADO

FERNANDO AL  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

16/4  
FERNANDO ADRIAN FARIÑA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

/

PRIAN FARINA  
AÑO  
120

0074



# TESTIMONIO

B 008455790



1 PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CUA-  
 2 TRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días  
 3 del mes de julio de 1997, ante mí, Escribana Auto-  
 4 rizante COMPARECE: Griselda Ruth GIORDANO, argen-  
 5 tina, titular del Documento Nacional de Identidad  
 6 14.067.157, casada, domiciliada en la calle San  
 7 Martín 575, piso 1º, letra "A", de esta Ciudad; ma-  
 8 yor de edad y de mi conocimiento doy fe, interviene  
 9 en representación de la sociedad "José J. CREDIACK  
 10 S.A.I.C.A." la cual se encuentra en trámite de ins-  
 11 cripción, a mérito de la autorización que le confi-  
 12 riarán según escritura 61, de fecha 3 de junio de  
 13 1997, pasada ante mí, al folio 206 protocolo año  
 14 1997, doy fe. Y en virtud de lo expuesto Dice: Que  
 15 viene por la presente a subsanar las observaciones  
 16 realizadas por la Inspección General de Justicia en  
 17 el expediente que tramita la reforma de estatuto y  
 18 aumento de capital de la mencionada sociedad:- Por  
 19 lo tanto la fecha correcta de la Asamblea General  
 20 Extraordinaria Unánime fue el 19 de diciembre de  
 21 1996, y no como se consignó erróneamente el 29 de  
 22 diciembre de 1996.- LEIDA Y RATIFICADA, la firma  
 23 por ante mí, doy fe.- Griselda R. GIORDANO.- Ante  
 24 mí: MARIA E. ALVAREZ BOR.- Está mi sello.- CON-  
 25 CUERDA con su matriz que pasó ante mí, al folio 259

Ing. RICARDO...  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

FERNANDO A  
ESCRIBANO  
Mat. 3



008455790

del Registro 1739 de esta Ciudad, a mi cargo.- Para 26  
la sociedad expido PRIMER TESTIMONIO en la presente 27  
hoja de Actuación Notarial en el lugar y fecha de 28  
su otorgamiento, doy fe.- 29

*[Handwritten signature]*

MARIA E. ALVAREZ BON  
ESCRIBANA  
MAT. 3973



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

DRIAN FARINA  
BANC  
120

0075

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
00431	248919	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	248919	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 1576204

Razon social JOSE J CHEDIACK

(antes)

Inscrito en este Registro bajo el número 7784

del libro 121 , tomo A

de SA

escritura/s 61 Y 74-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 24/07/97

Contar: \*0

<Reempl.>



GUILLEMO C. ROJAS  
SETE DPTO. REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ing. ROBERTO A. LONEDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

FERNANDO ADRIAN  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION  
NOTARIAL N° 7017960086

187  
FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

*Juan...*

FERNANDO ADRIAN  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

IN FARMIA



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0076

T 017960086

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016. - - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Dieciocho - - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-

FERNANDO ADRIAN FARIÑA  
ESCRIBANO  
M. 3420

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

IN FARMIA

ORIGINAL



0077

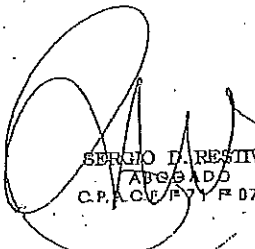
TESTIMONIO - ACTA DE DIRECTORIO




En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días de Marzo de 2014, se reúnen en la sede social los integrantes del Directorio de José J. Chediack S.A.I.C. A que firman al pie, con la asistencia del Síndico Titular Horacio A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. La reunión es presidida por el Sr. Juan Chediack, quien manifiesta que la misma tiene por objeto tratar la convocatoria a Asamblea de Accionistas, para el día 10 de Abril de 2014, a las 18 horas en primera y 18.30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, primer piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA...4) Fijación del número de Directores, su elección y su remuneración para el ejercicio 2014...Comunicación de asistencia a la Asamblea; según artículo 238 de la Ley 19.550, de lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. Concluida la lectura del proyecto de convocatoria, éste es aprobado por unanimidad. Sin otros asuntos por tratar se levanta la sesión.-----

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 10/04/2014

Número de Orden - Fecha año 2014 - Día - Mes - ACCIONISTA  
Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio -  
Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad  
- Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los  
títulos - Capital \$ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas -  
Total cantidad acciones o certificados - Total capital - Total cantidad

  
SERGIO D. RESTIVO  
ABOGADO  
C.P.A.C.E.F.Y.F. 0773

  
Ing. ROBERTO LUJAN  
REPRESENTANTE TECNICO

  
Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



FERNANDO ADRIAN FARIÑA  
ESCRIBANO  
Mat. 420

FERNANDO AL  
ESCRIBANO  
Mat. 420

SE  
C.P.A.

dé votos - 1 - 07-04 - ALICIA CHEDIACK - DNI 13.432.422 - AVDA.  
DEL LIBERTADOR 5428, 13º PISO, BS. AS. - POR SI - 141.536 -  
TITULOS Nº 1, 7 y 15 d - 159.161 - 159.161 - SIGUE UNA FIRMA -  
2 - 07-04- MARCELA CHEDIACK - DNI 16.766.801 - ESTRADA  
1645 - MARTINEZ - BS. AS. - 592.249 - TITULOS 2º, 8, 14, 15c y  
15c - 592.249 - 592.249- SIGUE UNA FIRMA - 3 -07-04 - ANITA  
CHEDIACK - DNI. 6.681.324 - ALTE. BROWN 623, SAN ISIDRO,  
BS. AS. - POR SI - 311.625 - TITULOS Nº 2, 5, 6 y 15A- 311.625 -  
311.625 - SIGUE UNA FIRMA - 4 - 07-04 - JUAN CHEDIACK - DNI  
11.367.591 - HIPÓLITO YRIGOYEN 2020, MARTÍNEZ - POR SI -  
17.625 - TITULO 15b - 17.625 - 17.625 - SIGUE UNA FIRMA - 5 -  
07-04 - INVERSORA YRIGOYEN S.A. - CUIT 30-70724125-6 - SAN  
MARTIN 575, 1º "A", BS. AS. - JORGE HULTON - 515.058 -  
TITULOS Nº 3,4,9,10,11, Y 12 - 515.058 - 515.028 SIGUE UNA  
FIRMA - 6 - 07-04- UNION AGRARIA S.A - CUIT 30-61961481-6 -  
SAN MARTIN 575, 1º "A", BS. AS.- JORGE HULTON - 802.590 -  
TITULO Nº 13 y 16 - 802.590 - 802.590- SIGUE UNA FIRMA -  
2.398.308 - 2.398.308 - 2.398.308 - BUENOS AIRES, 07 DE ABRIL  
DE 2014. EN LA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO,  
HABIENDO COMUNICADO SU ASISTENCIA SEIS (6)  
ACCIONISTAS, POSEEDORES DE 2.398.308 ACCIONES. SIGUE  
UNA FIRMA - SIENDO LAS 13.30 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE  
2014, SE PROCEDE A CLAUSURAR ESTE REGISTRO.

JUAN FARINA  
ABOGADO  
C.P.A.C. N° 71 F 0773

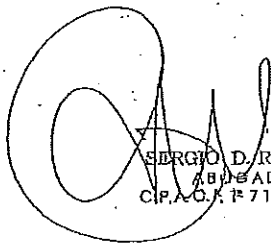


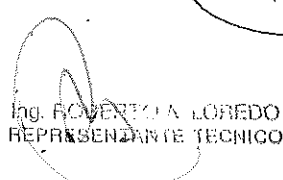
J. D. RESIVO  
ABOGADO  
C.P.A.C. N° 71 F 0773

HABIÉNDOSE PRESENTADO SEIS (6) ACCIONISTAS, CUATRO (4) POR SÍ Y DOS (2) POR REPRESENTACIÓN, QUE POSEEN 2.398.308 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL TOTAL DEL CAPITAL EN CIRCULACIÓN DE \$ 2.398.308 Y QUE CONFIEREN DERECHO A 2.398.308 VOTOS. SIGUEN TRES FIRMAS. -----

#### TESTIMONIO - ACTA DE ASAMBLEA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2014, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en el domicilio de San Martín 575 - 1° "A" - C.A.B.A.- los Sres. Accionistas de José J. Chediack S.A.I.C.A. cuya nómina consta en el folio N° 34 del libro de Asistencia de Asambleas. Asisten seis (6) accionistas, cuatro (4) por sí y dos (2) por representación, con un total de 2.398.308 acciones ordinarias que representan un Capital Social de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$ 2.398.308.-) y que confieren derecho a 2.398.308 votos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550. Las mismas representan el total de las acciones en circulación. Siendo las 18 horas, el Lic. Juan Chediack, que preside la reunión en su carácter de Presidente del Directorio, declara abierto el acto con la presencia del Síndico Titular Contador Horacio A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo objeciones a la constitución del mismo, se somete a consideración.....4°) FIJACIÓN DEL NUMERO DE DIRECTORES, SU ELECCION Y SU

  
SERGIO D. RESIVO  
ABOGADO  
C.P.A.C. N° 71 F 0773

  
Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

  
Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
M.B. 3420

FERNANDO A  
ESCRIBANO  
M.B. 3

ESCRIBANO  
FERNANDO A  
ESCRIBANO  
M.B. 3

REMUNERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011: El Sr. Presidente pone en conocimiento de los accionistas presentes que en esta Asamblea finaliza el mandato de los actuales integrantes del Directorio, por lo que corresponde a la Asamblea establecer el número de directores y su designación. En uso de la palabra la Señora Anita Chediack propone fijar en (4) cuatro el número de directores y elegir por un período de 3 ejercicios a las siguientes personas: Lic. Juan Chediack, Ing. Juan Carlos De Zotti, Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack. Asimismo propone que el Lic. Juan Chediack ejerza la Presidencia del Directorio y el Ing. Juan Carlos De Zotti la vicepresidencia. La propuesta de la Señora Anita Chediack es aprobada por unanimidad. En consecuencia el Directorio de la Sociedad queda constituido de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Lic. Juan Chediack, **VICEPRESIDENTE:** Ing. Juan Carlos De Zotti, **DIRECTORES:** Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack, todos con mandato hasta la Asamblea que considere el Balance al 31 de Diciembre de 2016, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en San Martín 575 - 1º A - C.A.B.A..... la Asamblea decide facultar al Doctor Sergio Restivo para realizar todas las gestiones que sean pertinentes para su debida comunicación e inscripción, incluyendo la facultad de emitir la declaración jurada prevista en la Resoluciones Generales N° 2/87 ; N° 9/87 y 7/05 de la Inspección General de Justicia..... Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 horas del día indicado al comienzo.....

DRIAN FARINA  
ABO  
720



0079

RESISTIVO  
ABO  
71 P 0773

**TESTIMONIO - ACTA DE DIRECTORIO**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días de Abril de 2014, siendo las 19.40 horas, se reúnen en la sede social los integrantes del Directorio de José J. Chediack S.A.I.C.A que firman al pie, con la asistencia del Síndico Titular Horació A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. La reunión es presidida por el Sr. Juan Chediack, quien da por iniciada la sesión e informa que se encuentran reunidos a fin de cumplir con la normativa vigente de la Inspección General de Justicia. Mediante asamblea celebrada en el día 10 de abril 2014 se han elegido autoridades, por lo tanto el Directorio queda conformado de la siguiente manera: -----

**PRESIDENTE:** Lic. Juan Chediack.-----

**VICEPRESIDENTE:** Ing. Juan Carlos De Zotti.-----

**DIRCTORES:** Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack.-----

Todos y cada uno de ellos aceptan los cargos para los que fueron elegidos, los que ejercerán hasta el tratamiento del balance al 31 de diciembre de 2016, fijando domicilio especial en San Martín 575, piso 1º, dpto. "A", Caba.-----

Asimismo todos y cada uno de ellos declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 y sus modificatorias como Personas Expuestas Políticamente y declaran que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la

Ing. FORTUNO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

SERGIO D. RESISTIVO  
ABO  
C.P.A.C.F.P. P 0773

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

30  
FERNANDO ADRIAN FARIÑA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

FERNANDO ADRIAN  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

presentación de una nueva declaración jurada, autorizándose al Sr. Presidente Juan Chediack a suscribir las pertinentes declaraciones juradas según resolución IGJ 16/2012. Por último se autoriza al Dr. Sergio Restivo y/o Gastón Restivo a realizar la pertinente inscripción, ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo con la resolución 7/2005, del citado organismo. Sin más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 20.10 horas.

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula T° 71, F° 773, del C.P.A.C.F., certifico que: el acta de Directorio de fecha 17/03/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a foja 168 del libro de Actas de Directorio Nro. 3, rubricado en la I.G.J. el 30/06/2005, bajo la rúbrica Nro. 37.363-05, que el Acta de Asistencia de fecha 10/04/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 34, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Nro. 1, rubricado en I.G.J. con fecha 19/08/1993, bajo la rúbrica Nro. A-32.277, que el Acta de Asamblea de fecha 10/04/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 73 y 74, del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en la I.G.J. el 19/08/1993, bajo la rúbrica Nro. A-32.278 y el acta de Directorio de fecha 30/04/2014 es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 191 del citado libro de Actas de Directorio N° 3. A pedido de JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 2014.-

SERGIO B. RESTIVO  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. N° 71 F° 773

VAN FARINA



0080

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1576207

CUIT: /

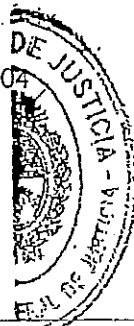
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:  
JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

(antes):

Número de Trámite: 7182019

C.Trám. Descripción



03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

y/o instrumentos privados: 17/3/14 10/4/14

Inscrito en este Registro bajo el número: 12210  
del libro: 69 tomo: -  
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

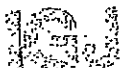
C.C.: 1

Buenos Aires, 07 de Julio de 2014

Ing. ROBERTO LAPREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

JORGE MARCELO QUIJADA  
COORDINADOR  
DPTO. REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



\*0619283\*



21

FERNANDO  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION  
NOTARIAL N° T 017960083

FERNANDO ADRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

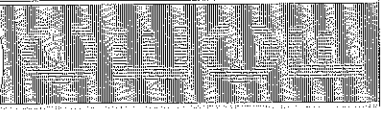
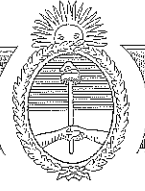
40  
*[Handwritten Signature]*

FERNANDO ADRIAN  
ESCRIBANO  
Mat. 3420

FABRICA



CERTIFICACION DE REPRODUCCION



0081

T 017960083

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016.- - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro- - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-

Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



*Juan Carlos De Zotti*  
Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

FABRICA





## ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis, se reúnen los integrantes del Directorio de JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. y de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Preside la reunión el Lic. Juan Chediack, quien en uso de la palabra manifiesta que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha invitado a la Empresa a participar de las siguientes Licitaciones: Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A1", Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A2" y la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires. Manifiesta el Lic. Chediack que de la lectura de los documentos de licitación se desprende que la participación en los llamados efectuados resulta de sumo interés para la Empresa, dada la importancia de las obras a licitar. El tema es sometido a consideración de los presentes, generándose un amplio intercambio de opiniones, al término del cual se resuelve por unanimidad:

1) Aprobar la participación de José J. Chediack S.A.I.C.A. en las siguientes Licitaciones: Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A1", Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A2" y la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires, en forma individual o en forma solidaria en conjunto con otra u otras sociedades.

2) Autorizar al Sr. Presidente Lic. Juan Chediack y al Sr. Vicepresidente, Ing. Juan Carlos De Zotti, para que, ejerciendo la representación legal de la Sociedad conforme lo establecen los Estatutos Sociales, y actuando indistintamente, representen a la Empresa en todo proceso licitatorio, facultándolos para constituir domicilios especiales, asistir a cualquier acto a celebrarse durante el mencionado proceso, adjudicación y contratación, solicitando y formulando aclaraciones, peticiones y/o impugnaciones, y para el caso de resultar adjudicataria realicen todos los demás actos, suscriban todos los documentos e instrumentos necesarios para la formalización y registración del contrato, otorguen a su vez los poderes necesarios a otra u otras personas, convengan con los eventuales integrantes del consorcio los porcentajes de participación, unifiquen personería, formalicen, en caso de corresponder, el contrato de Unión Transitoria de Empresas, dando cumplimiento a todas y cada una de las exigencias establecidas en los pliegos de licitación correspondientes, como asimismo, suscriban cualquier documentación que fuera menester presentar, inclusive la oferta, asignándoles las más amplias facultades, que en ningún caso se considerarán insuficientes.

Sin otros asuntos por tratar se levanta la sesión.

JUAN CHEDIACK  
JUAN CARLOS DE ZOTTI  
LORENZO ALLENDE  
HORACIO A. GUERRA

Ing. ROBERTO LUJANO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

BERNANDO /  
E.S.  
M.

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION  
NOTARIAL N°: 1018005747

*N*  
BERNANDO ALFRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
R.M. 3429

*Fernando Farina*

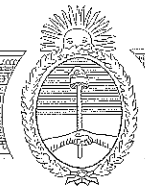
*/*

BERNANDO  
E.S.  
M.

ORIAN FARINA  
ESANO  
1983



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
1983



1983

0083


T 018005747

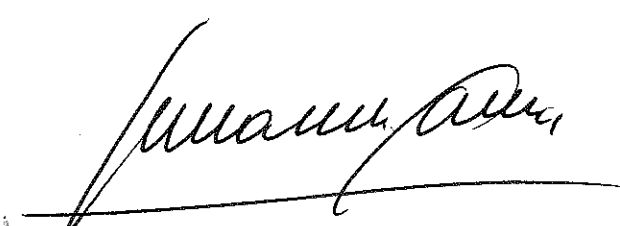
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2016.- - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una- - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe. Se deja constancia que es transcripción fiel del Acta obrante al Libro de Actas de Directorio de la firma "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA".- Se expide a pedido de la sociedad para ser presentado ante quien corresponda.-Conste.-

  
FERNANDO ATRIAN FARINA  
ESCRIBANO  
2016 700  
Ing. ROBERTO A. LOREDÓ  
REPRESENTANTE TECNICO

  
Ing. Juan Carlos de Zotti  
MODERADO

ORIAN FARINA  
ESANO  
1983



**MINISTERIO DEL INTERIOR,  
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**DECLARACIÓN JURADA  
ANEXO IX**



**ANEXO IX: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON  
LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ART. 15 PCP)**

Yo Juan Manuel Collazo , con documento DNI N° 17.032.008, en carácter de Apoderado de la empresa Helpport S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o sus entidades descentralizadas / tiene juicios con el Estado Nacional y/o los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o TODAS sus entidades descentralizadas.

Buenos Aires, 30 de Enero de 2017

[FIRMA]

[ACLARACIÓN]

[CARÁCTER]


[OFERENTE]



HELPORT S.A.  
JUAN MANUEL COLLAZO  
APODERADO



Ing. ROBERTO A. LOREDO  
REPRESENTANTE TÉCNICO



Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



0085

Buenos Aires, 06 de febrero de 2017

**Señores**  
Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
**Presente.**


**Ref:** LPN N° 03/2016 - Obra: "Ampliación de la  
Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a -  
Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires.

**ANEXO IX: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON  
LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ARTÍCULO 15 P.C.P.)**

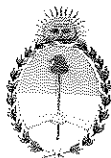
Yo Juan Carlos De Zotti, con D.N.I. N° 4.254.340, en carácter de Vicepresidente de la empresa **José J. Chediack S.A.I.C.A.** (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o sus entidades.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

José J. Chediack S.A.I.C.A.  
~~Ing. Juan Carlos De Zotti~~  
VICEPRESIDENTE

  
Ing. Patricia LOREDO  
REPRESENTANTE TÉCNICO

~~Ing. Juan Carlos De Zotti~~  
APODERADO



**MINISTERIO DEL INTERIOR,  
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**DECLARACIÓN JURADA  
ANEXO XI**





0086

**ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA FEDERAL (ART. 15PCP)**

Yo **JUAN CARLOS DE ZOTTI**, con documento Nacional de Identidad N° 4.254.340, en carácter de **Apoderado** de la empresa **HELPORT S.A.- JOSE J.CHEDIACK SAICA – UT** (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente acepta irrevocablemente que, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la Licitación Pública Nacional N° 03/2016, se someterá a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 6 de Febrero de 2017

FIRMA

ACLARACIÓN: **JUAN CARLOS DE ZOTTI**

CARÁCTER: **Apoderado**

OFERENTE: **HELPORT S.A.- JOSE J.CHEDIACK SAICA – UT.**

Ing. ROBERTO A. LINARES  
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



**ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN CONTENCIOSA  
ADMINISTRATIVA FEDERAL (ART. 15PCP)**

Yo Juan Manuel Collazo , con documento DNI N° 17.032.008, en carácter de Apoderado de la empresa Helpport S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente acepta irrevocablemente que, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 , se someterá a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Buenos Aires, 30 de enero de 2017

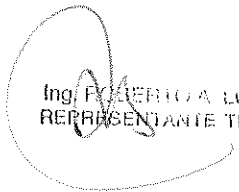
[FIRMA]

[ACLARACIÓN]

[CARÁCTER]

[OFERENTE]

HELPORT S.A.  
JUAN MANUEL COLLAZO  
APODERADO



Ing. FERNANDO A. LUJEDO  
REPRESENTANTE TÉCNICO



Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



0088

Buenos Aires, 06 de febrero de 2017

Señores  
Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Presente.

**Ref:** LPN N° 03/2016 - Obra: "Ampliación de la  
Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a -  
Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires.

**ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN  
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA FEDERAL (ARTÍCULO 15 P.C.P.)**

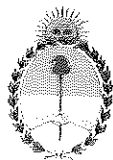
Yo Juan Carlos De Zotti, con D.N.I. N° 4.254.340, en carácter de Vicepresidente de la empresa **José J. Chediack S.A.I.C.A.** (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente acepta irrevocablemente que, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la Licitación Pública Nacional N° 03/2016, se someterá a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

José J. Chediack S.A.I.C.A.  
~~Ing. Juan Carlos De Zotti~~  
VICEPRESIDENTE

Ing. ROBERTO A. LOHEDO  
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



**MINISTERIO DEL INTERIOR,  
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN  
GENERAL DE JUSTICIA**





Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

0089

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 207156 CUIT:

SOC. ANONIMA

Razón Social :  
HELPORT

(antes):

Número de Trámite: 7597370

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 163 - 226

y/o instrumentos privados: -



Inscrito en este Registro bajo el numero: 21404  
del libro: 81 , tomo: -  
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Noviembre de 2016



*Daniela F. Sala*  
DANIELA F. SALA  
COORDINADORA  
DPTO. REGISTRAL  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

FOTOCOPIA... CERTIFICADA EN SELLO DE  
ACTUACIÓN NOTARIAL N° 7017268440  
CONSTE.- *25/01/12*

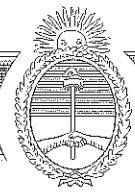
LISANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 17666

*Roberto A. Laredo*  
Ing. ROBERTO A. LAREDO  
REPRESENTANTE TECNICO

*Juan Carlos De Zotti*  
Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO



CERTIFICACION DE REPRODUCCION  
LEY 466



0090

T 017768440

JRC BARGA  
ANC  
4558

Buenos Aires, 25 de enero de 2017

Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

En mi carácter de escribano

UNA

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " INSCRIPCION EN IGJ

de TEXTO ORDENADO/ MODIFICACION DE ESTATUTO, perteneciente a HELPORT

S.A." CONSTE.-

Ing. ROBERTO  
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos J. Z...

SANDRO ARTURO BARGA  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4558



0091

Buenos Aires, 06 de febrero de 2017

**Señores**  
Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
**Presente.**

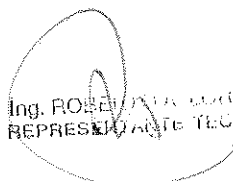
**Ref:** LPN N° 03/2016 - Obra: "Ampliación de la  
Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a -  
Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires.

**INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

De nuestra mayor consideración:

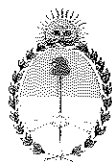
Por la presente, y según lo indicado en el Pliego de Licitación, manifestamos que los Estatutos Sociales de la Empresa **José J. Chediack S.A.I.C.A.** se encuentran debidamente inscriptos en la Inspección General de Justicia con el N° 7784 del Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 24 de Julio de 1997, como consta en la copia certificada de los Estatutos que adjuntamos en nuestra presentación.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

  
Ing. ROBERTO A. CORTIZO  
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti  
APODERADO

José J. Chediack S.A.I.C.A.  
Ing. Juan Carlos De Zotti  
VICEPRESIDENTE



**MINISTERIO DEL INTERIOR,  
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**CERTIFICADO FISCAL  
PARA CONTRATAR**

